

BUIN, 12 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2196 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 212, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Turismo**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- El Memorándum N° 1027 de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Turismo Social 2019**, para ser renovado.

4.- El Memorándum N° 609, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Turismo Social 2019**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Turismo Social 2019**, a cargo de la Oficina de Turismo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal desarrollar el Turismo Social dirigido a la comunidad, entregando la posibilidad de instancias de recreación accesibles, con la finalidad de entregar un mejoramiento en la calidad de vida de los vecinos, entre otras.

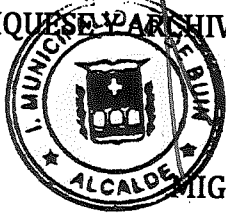
3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 5.778.000.-	250415
215.22.04.008	\$ 1.000.000.-	250415
215.22.04.009	\$ 300.000.-	250415
215.22.04.012	\$ 4.000.000.-	250415
215.22.07.999	\$ 1.000.000.-	250415
215.24.01.008	\$ 1.000.000.-	250415
215.34.07	\$ 148.000.-	250415

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IWR. VZS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Turismo_Julio.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Turismo Social 2019 ✓

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Oficina Municipal de Turismo Buin ✓

DIRECCIÓN: Esquina Carlos Condell con Manuel Montt S/N

NOMBRE ENCARGADO: Mariela Torres Gutiérrez ✓

PERSONAL DE APOYO: Pedro Fuentes Hidalgo ✓

- I. **FUNDAMENTACIÓN:** La función de la Oficina Municipal de Turismo es incentivar la actividad turística ligada al Enoturismo, Turismo Rural, Agroturismo e Intereses Especiales, de manera planificada, coordinada y sustentable; para convertirla en una actividad de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y productivo, promoviéndola como una nueva alternativa de esparcimiento a nivel local y regional. Esto constituirá una alternativa viable de incidencia en el mejoramiento en la calidad de vida local generando oportunidades de empleos, nuevas posibilidades de inversión y expandiendo la oferta de servicios y actividades turísticas, produciendo un incremento en los empleos locales a corto y mediano plazo. Con todo esto, la comuna de Buin apoyará la generación de una identidad acorde a las características propias de sus habitantes: campo, ciudad y paisajes, resaltando sus ventajas comparativas en relación a otras comunas.

- II. **OBJETIVOS GENERALES:** Desarrollo de Turismo Social dirigido a nuestra Comunidad, entregando la posibilidad de instancias de recreación accesibles, con la finalidad de entregar un mejoramiento en la calidad de vida de nuestros vecinos.
Potenciar las actividades productivas ligadas al desarrollo turístico local, desarrollando para ello actividades de énfasis recreativo- cultural y deportivo, así como también realizar un catastro y contacto con los principales operadores que existen en la comuna, con el fin de difundir este trabajo e invitarlos a participar.
Creación de rutas tendientes a la muestra y promoción de algunas actividades exitosas en el plano de desarrollo productivo y turístico, las cuales sean fichados y coordinados.
Difusión de los sectores que ya se encuentran trabajando en el plano turísticos tales como los Viveros, los restaurantes, balnearios, artesanos, viñas, etc.



Vinculación a SERNATUR con el fin de participar de las actividades que se desarrollan, en la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y poner a la comunidad en altos lugares de la Región.

- III. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Insertar a la comunidad en el mundo turístico, creando nuevas posibilidades de espaciamento para las familias y organizaciones Comunes. Dándole a conocer una variedad de atractivos comunales y de la RM
- Convertir a la Comuna de Buin en una nueva oferta Turística con varias etapas de trabajo, entre ellas la difusión, asesoría del Departamento de Turismo y Fomento Productivo del Municipio, creación de piezas publicitarias, firmas de convenio e incorporación a rutas turísticas locales. Apoyo en la creación de proyectos para ser presentados en las distintas instancias privadas y/o gubernamentales (fondos concursables y oportunidades de capacitación), además de programas de apoyo para la comunidad educativa.
- Creación de Rutas Turísticas: en donde sus participantes estén debidamente, capacitados, organizados y dispuestos para recibir debidamente al turista.
- Capacitación a todas aquellas personas que participen en alguna actividad que pueda servir para el turismo comunal (comerciantes, estudiantes, profesores, microempresarios, locomoción colectiva, etc.).
- Regular la protección de monumentos nacionales y viviendas de riquezas arquitectónicas.
- Aprovechar los medios de comunicación que existen en la comuna para dar a conocer nuestros atractivos turísticos a turistas nacionales e internacionales. (Diario, Radio, Página Web, TV comunal).
- Incrementar la llegada de turistas nacionales ligados a los circuitos internos de BUIN y la llegada de turistas internacionales a través del mercado del vino (Fiesta de la Vendimia) y al mundo campesino y criollo (Fiestas Patrias).
- IV. **BENEFICIARIOS:** Los beneficiarios son las distintas familias y vecinos de la comuna. Estos se canalizan en las diferentes actividades las cuales tienen un enfoque único, es decir, la fiesta de la vendimia beneficia a los artesanos, locatarios, productores, y público en general como adultos y adultos mayores.
- Las vacaciones de invierno y verano tienen como objetivo beneficiar a las familias y sus hijos en especial, buscando tener actividades diferentes los distintos días.



V. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES:

Actividad	Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Vacaciones de Verano	Turismo												
Fiesta de la Vendimia	Turismo												
Expo Turismo	Turismo												
Día del Patrimonio	Turismo												
Vacaciones de Invierno	Turismo												
Día del Vino	Turismo												
Día Nacional del Turismo	Turismo												
Buin Tour	Turismo												
No Te Quedes Abajo	Turismo												

VI. METAS PROYECTADAS: Las metas que proyecta la Oficina municipal de Turismo son:

- ✓ Generar más actividades relacionadas al Turismo.
- ✓ Beneficiar un porcentaje superior al año anterior respecto a las actividades realizadas (25% más de vecinos beneficiados).
- ✓ Generar espacios en los que se puedan presentar distintos tipos de rubros del área turística tanto a nivel local como nacional.
- ✓ Ser una de las oficinas más importantes de turismo a nivel Provincial

VII. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: (Solo es llenado por SECPLA)

CUENTA	MONTO	CENTRO DE COSTOS
--------	-------	------------------

DIRECTOR

S

Ppto. Informado en Memo
SECPLA N° 609/19

ENCARGADO DE PROGRAMA

11/07/19

